

da el Sumo Pontífice, que antes que se publiquen en el púlpito, sean sometidas al examen de la Sede Apostólica, á la cual queda reservado el conocimiento de tales hechos sobrenaturales.

En caso empero que no pueda hacerse luego el recurso á la Sede Apostólica, quedan sometidos estos hechos al Obispo diocesano, para que éste con el consejo de tres ó cuatro varones graves y doctos, después de haberlos examinado, pueda conceder el permiso de predicarlo, si lo creyere conveniente. *Quod si sine moræ periculo id fieri non valeret, aut urgens necessitas aliud suaderet, tunc eodem ordine servato Ordinario Loci significetur: ut ille adhibitis secum tribus aut quatuor doctis et gravibus viris, huiusmodi negotio cum eis diligenter examinato, quando id expedire videbunt super quo eorum conscientiam oneramus, licentiam concedere possint.*

Que si algunos se atrevieren á cometer algo contra lo prescrito, á más de las penas establecidas en el Derecho, decreta que incurran también en la excomunión reservada al Pontífice Romano, excepto en el artículo de la muerte: y para escarmiento de otros, ordena también que incurran perpetuamente en la suspensión del oficio de predicar. (*Harduin, Acta Conciliorum. Tomo IX, cols. 1561-1885. Edit. Paris. 1714.*)

De lo expuesto se deduce que si el Ilmo. Montúfar alegó la Constitución de León X contra los que predicaban falsos milagros, no era por cierto el mismo Arzobispo el que los predicaba, como se lo levantaron sus émulos; sino que estos mismos eran los que á más de infamar al Metropolitano, propalaban milagros supuestos para desacreditar la devoción á la Virgen de Guadalupe.

El efecto que en algunos produjo el Sermón del Ilmo. Montúfar, se conocerá por lo que exponremos en el Capítulo siguiente.

CAPITULO XI.

Proceso del Arzobispo contra un Predicador que impugnó la devoción al Santuario de Guadalupe.

PALABRAS DEL PREDICADOR.—REFUTACIÓN DE SUS ASERCIONES.—
DENUNCIAS Y EXAMEN DE LOS TESTIGOS REQUERIDOS.—CASTIGO
DEL PREDICADOR.

I

De las Denuncias ó “Memoriales” presentados al Arzobispo Montúfar, y de las respuestas que los testigos requeridos dieron al Interrogatorio que se les hizo, como se lee en la *Información* levantada por el Arzobispo y dada á luz por los Editores ya mencionados el año de 1891, tomamos la relación del hecho que fué causa de dicha Canónica Información ó Proceso. Las Denuncias y el Interrogatorio se leen desde la página 1^a á la 8^a: las respuestas más importantes de los testigos se citarán en seguida de haberlas referido. Nos permitimos subrayar algunas palabras para llamar la atención del lector.

“En México, Martes, 8 días del mes de Septiembre de 1556, estando en Misa mayor en la Iglesia de San Francisco y Capilla de San José de naturales el Virrey, el Presidente y Oidores de la Real Audiencia, y mucha gente así hombres como mujeres, después de haberse cantado el Credo, el Maestro Fr. Francisco de Bustamante, Provincial de dicha Orden de San Francisco, se subió en un púlpito que para el dicho efecto estaba puesto junto á la reja del altar y predicó de Nuestra Señora y su Natividad. Y habiendo dicho la mayor parte del Sermón *de repente se paró atemorizado y la color mortal*, y cambiando el tema del discurso:”

“Dijo: que él no era devoto de Nuestra Señora; quisiéralo ser: lo cual se entendió haber dicho con humildad y por no alabarse. Que

no era su intención, por cosa que dijese, quitar la devoción á la menor vejezuela. Que lo que su Señoría había predicado de Nuestra Señora de Guadalupe, no lo quería contradecir, pero que si su Señoría conociera la condición de los naturales, tendría otro modo y orden al principio en esta devoción (pág. 9). Que le parecía que la devoción que la gente de esta ciudad ha tomado en una Ermita ó casa de Nuestra Señora, que *han intitulado* de Guadalupe, es en gran perjuicio de los naturales, porque les daban á entender que hacía *milagros aquella Imagen que pintó el indio Marcos*: que esto era hacerles creer que era Dios y contra lo que ellos habían predicado y dado á entender. Que *se maravillaba mucho de que el Sr. Arzobispo hubiese predicado en los púlpitos y afirmado los milagros que se decía que la dicha Imagen había hecho*; siendo prohibido como el Sr. Arzobispo lo había predicado tres días antes.—Y mostró un rostro muy airado, mostrando tener gran cólera *contra lo que el Sr. Arzobispo había predicado y sustentado la devoción de dicha Ermita*; y con la misma cólera que antes dijo *que la devoción de Nuestra Señora de Guadalupe se había comenzado sin fundamento alguno*; (pág. 12.) Y dado que en otras partes á imágenes particulares se tenga devoción, como á Nuestra Señora de Loreto y otras, éstas habían llevado *gran fundamento y tenían grandes principios y que ésta se levantara tan sin fundamento* estaba admirado, y en esto cargó la mano. Porque *para aquella devoción aprobarla y tenerla por buena*, era menester haber verificado milagros y comprobados con copia de testigos: pero que él tenía á su Señoría por tal persona en ciencia y en conciencia, y que lo había mirado todo bien, como á persona á cuyo cargo está el estado eclesiástico. Pero que junto con esto el Ilmo. Virrey y los Señores Oidores, *como supremos así en lo eclesiástico como en lo secular, lo examinasen*; pues era á su cargo como personas que en todo estaban por su Majestad. (Pág. 30.)

“Dijo también que bueno habría sido que al primero que dijo que la Virgen de Guadalupe hacía milagros, le hubiesen dado cien azotes, y que sobre su conciencia se deberían dar doscientos al que en adelante lo volviese á decir: y que encargaba mucho el examen de este negocio al Virrey y á la Audiencia: y que *aunque el Arzobispo dijere otra cosa, que por eso el Rey tiene jurisdicción temporal y espiritual*; y esto encargó mucho á la Audiencia. (Págs. 2 y 52.)

“Dijo también que la *limosna* que á la dicha Ermita se daba, fue-

ra mejor darla á pobres vergonzantes, que hay en la ciudad: pues el tomín y candela que se llevaba á Nuestra Señora de Guadalupe no se sabía en qué se gastaba: y que *tenía por cosa más pia y meritoria* socorrer los hospitales y necesitados de la ciudad que sabía que padecían necesidad extrema, que no ir á semejantes romerías (pág. 37). Porque, yendo un indio cojo á la Ermita con la esperanza de volver sano, y después volver más cojo que había ido, por el cansancio del camino, era darles ocasión á que no creyesen en Dios ni en Santa Maria; perdería la devoción ó diría: ¿esta es la Señora que hace milagros? ó, ¿estos son los milagros? Por tanto *sería mejor que se procurase de quitar aquella devoción á la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe*, (págs. 10 y 12). Y que si esta devoción iba adelante, prometía de jamás predicar á indios, aunque hasta la fecha no había hecho sino pocos sermones.” (Pág. 20.)

Estas son las cláusulas y sentencias principales, fielmente entresacadas, si no en el mismo orden, pero sí con las mismas palabras, de las denuncias y de las respuestas de los testigos, que concordés y contestes depusieron contra el Predicador.

Como ya entonces estaba muy difundida la devoción á la Virgen de Guadalupe, el escándalo que produjeron las palabras del Predicador fué tan grande en la ciudad entera, que no se hablaba de otra cosa entre toda clase de personas. Ponemos las expresiones de algunos testigos: “hubo grande escándalo en el auditorio, y se alteraron las personas más principales que estuvieron en el dicho sermón; y los mismos Oidores dieron señal de indignación.” Y el Presbítero Marcial de Contreras, Capellán del Colegio de niños de San Juan de Letrán, (y fué el tercer testigo citado en la Información,) luego que oyó decir que “el Arzobispo con predicar la devoción á la Virgen de Guadalupe, quitaba á los indios lo que ellos, los religiosos, en tantos años les habían enseñado, como oyó lo que dicho tiene dijo entre sí: esto parece que va con pasión; no lo quiero oír: y salió de la Iglesia.” (Pág. 20.) “En toda la ciudad hubo también grande escándalo y corrillo de gentes, y á las principales personas de esta ciudad y á los Oidores, tratando de lo que dijo el Predicador, les pareció muy mal, y algunos llegaron á decir que bueno sería enviar al Predicador á España. Y no se trata de otra cosa, sino decir: Aunque pese á Bustamante, *hemos de ir á servir á Nuestra Señora, donde quiera que su Imagen esté*: y contradiga él la

devoción cuanto quisiere, que antes es dar á entender que le pesa de que vayan españoles allí. De aquí adelante si íbamos una vez, iremos cuatro. (Pág. 30.) Por lo que el dicho Bustamante dijo contra la dicha Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, había perdido mucho el crédito que tenía en la ciudad, y que ya no le oirían más sermones en la Nueva España." (Págs. 7 y 51.)

Y por toda prueba de la reprobación universal, baste decir á más de lo dicho, que el mismo día fué formalmente denunciado el Predicador al Arzobispo, "por ciertos memoriales que truxeron *diversas personas* que oyeron predicar á Fr. Francisco de Bustamante." (Págs. 21 y 110.)

Informado el Arzobispo de lo que el Predicador había dicho en su sermón, la misma tarde se fué al Santuario, adonde había acudido mucha gente como para protestar contra el malhadado Predicador; y por medio del Presbítero Francisco de Manjarres, que sabía muy bien la lengua mexicana, hizo desmentir en su presencia todas las falsedades y calumnias que el Predicador había amontonado en su temerario y escandaloso trozo *ex abrupto*, que "atemorizado y la color mortal," desgraciadamente soltó.

II

A tres puntos principales puede reducirse lo que dijo el Predicador: Primero, negó manifiestamente el hecho histórico de la Aparición; segundo, se desató en calumnias atroces contra el Arzobispo; tercero, soltó las condenadas teorías de los Regalistas, atribuyendo un poder espiritual, aun sobre los mismos Obispos, á la autoridad laica. La prueba de los dos últimos puntos, la hallará el lector en el Opúsculo ya mencionado, "Defensa de la Aparición," desde la pág. 249 á la pág. 260.

Pero, como que es de mucha importancia la refutación del Regalismo, ponemos aquí siquiera la *Nota* que el Cardenal Antonelli, Secretario de Estado, entregó al Ministro Plenipotenciario de Maximiliano en Roma, para protestar contra algunas disposiciones del Emperador sobre asuntos eclesiásticos. Este Documento lleva la

fecha de "Roma, 9 de Marzo de 1865," y se halla impreso por entero en la Obra de D. Francisco de P. de Arrangoiz, "*México desde 1808 hasta 1867.*" Tom. III, part. III, cap. VI, pág. 289. El lector contétese con el pasaje siguiente:

"V. E. no ignora que á excepción del derecho de Patronato sobre los beneficios eclesiásticos, concedido á los Reyes de España por Julio II, de santa memoria, y de algún privilegio especial consignado en otras Actas Pontificias, cualquiera ingerencia que se haya pretendido ejercer en las *cosas y en las personas eclesiásticas*, no ha sido sino *una usurpación siempre rechazada y condenada por la Santa Sede*. Tampoco ignora V. E. con cuánta energía se han opuesto los Pontífices Romanos en todas épocas á la reproducción de semejantes abusos por parte de los Gobiernos que han sucedido á España en las diversas Repúblicas de la América meridional: así como algunos de ellos han hecho justicia á las reclamaciones de la Santa Sede. Rindiendo homenaje á la autoridad suprema, han celebrado Concordatos que han hecho desaparecer inveterados abusos, concediéndose algunos nuevos y legítimos privilegios á los Jefes de aquellas jóvenes Repúblicas. . . ."

Por lo que toca al primer punto, vamos á compendiar las pruebas que se dieron en el Opúsculo citado, págs. 238-248.

Que el P. Bustamante negó el hecho de la Aparición, no puede caber duda en quien lea atentamente la *Información* ó Proceso canónico, instruido en esta ocasión. Hay, sin embargo, algunos, especialmente los Editores, que sostienen "ser notoriamente falso que el P. Bustamante impugnase la Aparición, (pág. 132); tan sólo impugnó los milagros atribuidos á Nuestra Señora de Guadalupe." (Pág. 134.)

A estos Editores respondemos con las palabras de un varón imparcial y de sana crítica: el cual, con fecha 26 de Octubre de 1891, desde México escribía entre otras cosas, lo que sigue:

"He oído que dicen los contrarios (impugnadores de la Aparición) que el P. Bustamante no impugnó la Aparición en su sermón; lo que es una prueba de que en aquel tiempo no se creía en ella, porque si se hubiera creído, la hubiera impugnado. *Esto me parece una necedad, el que quisiera abiertamente contradecir en público lo que todos tuviesen por cosa indudable y averiguada. Más bien creo yo que, como todos tenían por cierta la Aparición, no pudo negarla ó contradecir.*

cirla expresamente; y la aiacó indirectamente, diciendo que el indio Marcos había pintado aquella Imagen. . . .”

Efectivamente, así fué: el P. Bustamante en su impugnación, que “*atemorizado y la color mortal,*” hizo de la *devoción* de los Mexicanos al Santuario de Guadalupe, ni una palabra dijo de la Aparición, y ni siquiera mencionó este nombre. Pero *realmente* negó el hecho de la Aparición. Y lo probamos con los argumentos siguientes:

Primero: Bustamante impugnó lo que el Arzobispo Montúfar acostumbraba predicar. Es así que el Arzobispo acostumbraba predicar sobre la Aparición de la Virgen de Guadalupe y la devoción á su milagrosa Imagen y Santuario. Luego Bustamante impugnó la Aparición. Bien, es verdad, que el predicador desde el principio dijo aquellas *palabras* “lo que su Señoría había predicado de Nuestra Señora de Guadalupe, no lo quería contradecir;” pero también es verdad que de *hecho* lo contradijo: pues á renglón seguido añadió que se maravillaba mucho de que el Sr. Arzobispo hubiese predicado en los púlpitos. . . . “Y los mismos que oían el sermón notaron que mostró un rostro muy airado, mostrando tener gran cólera contra lo que el Arzobispo había predicado y sustentado la devoción de la dicha Ermita.” Que realmente el Arzobispo promoviese mucho esta devoción en sus sermones, consta de las deposiciones juradas de los testigos en la Información jurídica; y sin ir más lejos, uno de los mismos émulos del Prelado, habiendo oído el sermón del día 6 de Septiembre, tan luego como oyó el texto “*Beati oculi qui vident quæ vos videtis,*” bienaventurados los ojos que ven lo que vosotros veis, dijo “luego vi que iba á parar en Nuestra Señora de Guadalupe y sobre la devoción de la dicha Imagen.” (Pág. 32.)

Segundo: el Predicador negó los tres elementos esenciales de la devoción del todo propia de los Mexicanos al Santuario del Tepeyac: que son las Apariciones de la Virgen en aquel Cerro, el origen sobrenatural de la Santa Imagen, que se apareció milagrosamente pintada en la tilma del humilde mensajero de la Reina del cielo; y la imposición, también sobrenatural, del nombre á la Santa Imagen, por haber sido la misma Virgen la que tal nombre le dió de Santa María de Guadalupe. Luego negó el hecho histórico de la Aparición.

Prueba: negó el primer elemento del hecho histórico, á saber las Apariciones de la Virgen en el Tepeyac, cuando dijo que aquella

devoción se había *levantado sin fundamento alguno*. Una devoción puede tener dos fundamentos: el uno común, el otro sobrenatural. El Predicador no negaría por cierto el elemento común, que consiste en la aprobación de la autoridad eclesiástica: pues con tal que la Imagen, que es el objeto del culto, sea devota y nada contenga, en lo que representa, que sea contrario á la doctrina católica ó á la disciplina eclesiástica, y cuente, en fin, con la aprobación del Obispo diocesano, ya había fundamento suficiente para exponerla al culto público y religioso. Y este, que es el fundamento común, no lo negaba el Predicador con respecto á la Imagen de Guadalupe; porque á la vista tenía así lo decente y devota que era, por representar nada menos que la Inmaculada Concepción, como también la aprobación eficaz y real del Metropolitano, el cual con sus sermones y con su ejemplo promovía y sustentaba la devoción á aquella Imagen. Luego “el fundamento” que el Predicador negó fué el fundamento sobrenatural, á saber las Apariciones de la Virgen allí en el Tepeyac. Y si no ¿á qué venía la razón que luego dió de su negativa, alegando la Traslación de la Santa Casa de Loreto, y otras Imágenes que habían *llevado gran fundamento* y tenían *grandes principios*? Dígase lo mismo de la otra razón que dió cuando añadió: “Porque *para aquella devoción probarla y tenerla por buena,* era menester haber verificado milagros. . . .” Esto no puede entenderse de una devoción de origen y fundamento común; para la cual no se necesitan milagros: pero en tratándose de una devoción de origen y fundamento sobrenatural, en este caso sí se exigen milagros ó argumentos en prueba. Y como que el fundamento sobrenatural ó grandes principios de la devoción al Santuario del Tepeyac fueron precisamente las Apariciones de la Virgen, siguese que el Predicador con negar este *gran fundamento y estos grandes principios* de esta devoción, negó propia y directamente la Aparición, á la cual iban dirigidos todos sus ataques.—Negó en segundo lugar el segundo elemento, que es el origen sobrenatural de la Santa Imagen, cuando dijo que “aquella Imagen, *pintada por el indio Marcos,* hacía milagros.” Con esta expresión no pudo el Predicador dar á entender fuese necesario *para que una Imagen hiciese* milagros, que fuese milagrosamente pintada; porque, á más de ser arbitraria esta condición, muchas Imágenes hay en todas partes, que, aun pintadas por artifice humano, son realmente taumatúrgas y mila-